Por sus mercedes que bayan fernando de
Ayala | ruy de Siguenza y sancho martinez y mar
tinbrauo | & morales y diego galizes e diego de ceyba y
alonso ponce de leon y gomez garcia de siguenza, regi
dores de estas aldeas y alonso martinez su ter
mano y ensi | mismos como ponce | o aldeas abozyenno
bre de aldeas. E auiendo y a nos gymos que damos y
tregimos dos mio poder cumplido bastante y gran
de segun e conbenyble a vos gonçalo ginet yanano e vezino
de estas aldeas que soys ausente tan amplidamente como
si fuese de presente especialmente para que por mi
y en nombre de estas aldeas y concejo de ellas dadas para
reclamar ante su magestad y ante los señores de el su muy al
to consejo y de que yar e queyeis a su magestad y
a los dichos señores de la aldeas de bera sobre la dicen
das que ellos de bera ciertas y de estas aldeas ayamos que estas aldeas
tienen recebidos de los dichos gymos comaçamos con
tra me ayns que aquellas que de estas aldeas de bais fa
ra da de ellas y ns traes de ella y de alonso garcia de siguenza
recudan de ellas ayn mandamiento y sobre ello pedir
e emplazar y a su magestad y sobre ello pedir y ansimesmo pedir
pedir e emplazar a su magestad de dos logares y dos
sentencias en la dicha ayuntamiento y hazer en ellos y en cada uno
de ellos de dos o tres logares y para que aya de ello mejor
y cada una de las partes de ellos podades poner quales quier
peticiones suplicaciones & mandamientos requeri
mientos e hazer quales quier mandamientos y de los bienes
muebles e sitiadas que necesarios sean y conbengan &